

## LINK Mobility - Condiciones Generales (CG)

Condiciones Generales (CG) por las que se registró el uso y el acceso por el Cliente a los Servicios de LINK

### 1. Introducción

Las presentes CG forman parte integrante del Contrato suscrito por LINK y el Cliente para el suministro de los Productos de LINK al Cliente. En cada Orden de Servicios se describen las condiciones aplicables a los Productos específicos solicitados por el Cliente de conformidad con el presente Contrato.

El Contrato establece las condiciones que regularán el suministro por parte de LINK de los Productos y el uso de estos por el Cliente. En caso de discrepancia entre las estipulaciones del Contrato, el orden de prioridad será el siguiente:

- La Primera Página
- Las Órdenes de Servicios, respecto de los cuales tendrá prioridad el más reciente.
- Las CG (este documento, disponible en [linkmobility.com/legal/terms-and-conditions](https://linkmobility.com/legal/terms-and-conditions))
- El Acuerdo de Tratamiento de Datos (ATD, disponible en [linkmobility.com/legal/terms-and-conditions](https://linkmobility.com/legal/terms-and-conditions))
- Los demás documentos en el orden en que aparezcan en la Primera página.

En caso de conflicto entre el Acuerdo de Tratamiento de Datos y otras partes del Contrato, tendrá prioridad el Acuerdo de Tratamiento de Datos a los efectos del tratamiento por LINK de los Datos Personales por cuenta del Cliente.

### 2. Objeto

Con sujeción a las condiciones y al pago del precio estipulado en el Contrato, LINK concede al Cliente un derecho no exclusivo, intransferible, revocable y limitado de utilizar y acceder a los Productos que se soliciten en las Órdenes de Servicios de conformidad con el presente Contrato.

Los Servicios podrán ser prestados por LINK o por una Entidad Vinculada de LINK.

Salvo que se acuerde lo contrario, el Cliente utilizará los Servicios exclusivamente en su propio nombre, desde su propia Cuenta y en su propio beneficio. Con sujeción al pago del precio aplicable, una Orden de Servicios podrá incluir derechos de acceso para una o varias Entidades Vinculadas del Cliente.

Toda la infraestructura y los equipos necesarios para el acceso y la utilización de los Servicios, incluidos el hardware, el acceso a Internet, etc., deberán ser obtenidos por el Cliente por su cuenta y riesgo.

Si el Cliente dependiera de productos de terceros para hacer uso de los Servicios, será responsabilidad del Cliente suscribir los contratos necesarios en relación con dichos productos de terceros, y el Cliente será el único responsable de dicha utilización.

### 3. Definiciones

Por "**Cuenta**" se entiende la herramienta para acceder a la Plataforma puesta a disposición del Cliente para la utilización por este de los Servicios. Los Usuarios podrán acceder a una Cuenta a través de credenciales, si el Cliente ha autorizado el acceso a dicha Cuenta.

Por "**Entidad Vinculada**" se entiende, con respecto a cualquiera de las Partes, otra parte que, directa o indirectamente, controle, esté controlada por o se encuentre bajo un mismo control con dicha Parte. A los efectos de lo expuesto anteriormente, por "control" se entiende el control de 1) más del 50 % de los derechos de voto para elegir a los administradores de la empresa, o 2) la titularidad de más del 50 % del capital de la sociedad.

Por "**Contrato**" se entiende la Primera página, las presentes CG, todos los anexos enumerados en la Primera página, las Órdenes de Servicios y cualesquiera suplementos o modificaciones.

Por "**Canal**" se entiende la vía de comunicación elegida por el

Cliente para transmitir Contenido, como SMS, RCS, correo electrónico, OTT u otras.

Por "**Información Confidencial**" se entiende cualquier estipulación del Contrato, cualquier información oral o escrita que una Parte comunique, antes o después de la firma del presente Contrato, relacionada con las conversaciones mantenidas entre las Partes con respecto a la prestación de Servicios, o cualesquiera detalles relativos a las actividades de cualquiera de las Partes que estén marcados como confidenciales o que estén identificados como confidenciales de cualquier otro modo, incluido, a título enunciativo, los códigos de acceso a redes, secretos industriales, procesos, técnicas, software (incluidos códigos fuente y códigos objeto) registros informáticos, configuración de hardware, diseños, planos, desarrollos, invenciones, software, dibujos, información de productos, planes y proyecciones de negocio y comercialización, datos de contratos o acuerdos con terceros y clientes y listas de clientes. A título aclaratorio, los datos personales se rigen por el Acuerdo de Tratamiento de Datos y no entran en la categoría de información confidencial a efectos de las presentes CG.

Por "**Contenido**" se entiende cualquier información, incluido un código ejecutable o cualquier mensaje multimedia que comprenda texto, audio o vídeo clips, numerales, símbolos, animación, ilustraciones gráficas, fotografías y otros materiales en formato electrónico digital, proporcionada por el Cliente, contenida en un Mensaje (Mensaje SMS, Mensaje OTT, Mensaje Rich, Mensaje Conversacional, etc.) enviado por el Cliente mediante el uso de los Productos, así como cualquier información que el Cliente transfiera a LINK.

Por "**Cliente**" se entiende la entidad jurídica que, junto con LINK, ha suscrito el Contrato.

Por "**Acceso Directo a través de la Web**" se entiende el acceso a un Producto a través de la Web, sin utilizar el Portal.

Por "**Fecha de Entrada en Vigor**" se entiende la fecha de la última firma que se estampe en el Contrato. La Fecha de Entrada en Vigor de las Órdenes de Servicios que se firmen posteriormente será la fecha de la última firma que se estampe en dicha Orden de Servicios.

Por "**Redes de Comunicaciones Electrónicas**" se entiende los sistemas de transmisión que permiten la transmisión de señales por cable, radio, medios ópticos u otros medios electromagnéticos, incluidas las redes móviles y de Internet. El término "Red de Comunicaciones Electrónicas" debe entenderse de conformidad con la definición que al mismo se le atribuye en el artículo 2 del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas (Directiva UE 2018/1972) (CECE).

Por "**Servicios de Comunicaciones Electrónicas**" se entiende la transmisión de contenido utilizando redes de comunicaciones electrónicas. El término "Servicio de Comunicaciones Electrónicas" debe entenderse de conformidad con la definición que al mismo se le atribuye en el artículo 2 del CECE.

Por "**Usuario Final**" se entiende el receptor o emisor de un Mensaje con quien el Cliente se comunica a través de los Productos.

Por "**Mensaje**" se entiende un mensaje integrado por números, y/o texto, y/o audio, y/o vídeo y/u otros Contenidos, que se haya creado en la Cuenta del Cliente o que haya sido creado por un Usuario Final.

Por "**Operador**" se entiende un proveedor de Canales; en el presente, cualquier proveedor de Redes de Comunicaciones Electrónicas o Servicios de Comunicaciones Electrónicas, como un operador de telecomunicaciones, un agregador, un Proveedor de Servicios de Internet (ISP, por sus siglas en inglés) o un proveedor de aplicaciones de mensajería OTT.

Por "**Parte**" se entiende la entidad LINK firmante del presente (en adelante, "LINK") y el Cliente, cuando se hace mención a

cualquiera de ellos individualmente y, en conjunto, las "Partes". Por "**Plataforma**" o "**Plataforma LINK**" se entiende la infraestructura tecnológica que permite la implementación, el funcionamiento y la gestión de los Productos.

Por "**Producto**" se entiende el especificado en la Orden de Servicios aplicable e incluye uno o varios Servicios, a los que se puede acceder a través de i) una API, ii) un Acceso Directo a través de la Web o iii) un Portal.

Por "**Portal**" se entiende una interfaz de usuario basada en web que ofrece acceso directo a los Servicios.

Por "**Orden de Servicios**" se entiende la descripción del/los Producto/s escogido/s por el Cliente con las condiciones económicas acordadas por las Partes en el Contrato, y cualesquiera otras condiciones específicas del Producto. Una Orden de Servicios puede ser un documento escrito, firmado por ambas Partes, o una confirmación del pedido del cliente en el Portal, según proceda.

Por "**Servicios**" se entiende los descritos en la Orden de Servicios y podrán incluir uno o varios de los que se especifican a continuación: a) el derecho de acceso a la Plataforma LINK, b) la transmisión, recepción o distribución de cualquier Contenido a través de un Canal escogido a/de los Usuarios Finales escogidos por el Cliente, c) Servicios adicionales descritos en la Orden de Servicios aplicable.

Por "**Transmisión**" (o "**Transmitir**") se entiende el proceso en el que el Contenido se mueve entre el emisor y el receptor.

Por "**Usuario**" se entiende una persona que ha sido autorizada por el Cliente para acceder a la Cuenta y utilizar los Productos por cuenta del Cliente.

#### 4. Uso permitido

El Cliente acepta y acuerda que todo uso de los Productos (y los Servicios respectivos incluidos) estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) El Cliente utilizará los Productos de conformidad con lo estipulado en el Contrato, y el Contenido distribuido, mostrado, comunicado o puesto a disposición por el uso del Cliente deberá cumplir en todo momento lo dispuesto en la legislación aplicable.
- b) En relación con LINK, el Cliente se considerará el único responsable de iniciar la Transmisión, diseñar los Mensajes y seleccionar el Usuario Final mediante el uso de la Cuenta del Cliente.
- c) El Cliente es el único responsable de la elección del Usuario Final y de proporcionar a LINK la información de contacto correcta del Usuario Final, en concreto los números de teléfono móvil, la dirección de correo electrónico, etc., en función del Canal escogido por el Cliente. Cualquier coste en el que se incurra como consecuencia de que el Usuario Final sea incorrecto, la información de contacto del Usuario Final sea incorrecta o del envío de Mensajes en virtud del presente a destinatarios inexistentes o incorrectos, correrá a cargo del Cliente. La relación del Cliente con terceros es gestionada por el Cliente fuera del ámbito del presente Contrato.
- d) El Cliente deberá asegurarse de que se han obtenido o concedido todos los derechos, autorizaciones, licencias, consentimientos y permisos que se requieran de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.
- e) El Cliente no podrá utilizar los Productos para el envío de Mensajes que constituyan una infracción de la legislación vigente o de las políticas del Operador, tales como Mensajes fraudulentos o no solicitados. Dichos Mensajes pueden estar sujetos a multas, indemnizaciones pactadas u otras sanciones.
- f) El Cliente utilizará los Productos de conformidad con las políticas de cada Operador, así como con las instrucciones de uso y otras políticas y directrices que proporcione LINK.
- g) El Cliente no permitirá ningún uso relacionado con la comunicación a través de canales no regulados (como P2P).
- h) El Cliente es responsable de todas las actividades que se lleven a cabo en la Cuenta del Cliente, con

independencia de si las actividades están autorizadas por el Cliente o son llevadas a cabo por el Cliente, sus empleados o un tercero (incluidos contratistas, agentes o Usuarios Finales). El Cliente es responsable de configurar y utilizar de forma apropiada cualquier Producto y de tomar las medidas oportunas para asegurar, proteger y realizar copias de seguridad de su Cuenta y su Contenido de forma que se proporcione la seguridad y protección apropiadas, lo que podría incluir el uso de cifrado para proteger su Contenido y deberá asegurarse de que la información de la Cuenta se conserve y trate como Información Confidencial. Si la información de la Cuenta se pone a disposición de terceros, o el Cliente pasa a tener conocimiento de cualquier otra cuestión que pueda poner en peligro la seguridad y la integridad de los Productos, el Cliente deberá cambiar inmediatamente la información de la Cuenta y notificarlo a LINK.

i) Tanto LINK como el Cliente garantizan que cumplen todos los requisitos de *due diligence* que les sean de aplicación por ley, en virtud de la Directiva de la UE sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa, y que facilitarán información relativa a la gestión o al resultado de dicha *due diligence* a la otra parte en la medida en que dicha información sea exigida en virtud de la legislación aplicable.

j) Tanto LINK como el Cliente garantizan que ni ellos ni ninguna persona física o jurídica que tenga control directo o indirecto sobre ellos, tal y como se define en la legislación aplicable, están sujetos a ninguna sanción económica, comercial o financiera, control de exportaciones u otras restricciones administradas o aplicadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos de América o cualquier otra jurisdicción pertinente (las "Sanciones"). Si, en cualquier momento, LINK, el Cliente o cualquier persona que tenga un control directo o indirecto sobre ellos, devienen objeto de alguna Sanción que prohíba o restrinja el cumplimiento del Contrato por alguna de las partes, o si el cumplimiento del Contrato supone un riesgo de alguna Sanción, ambas partes podrán suspender o resolver el Contrato con efecto inmediato.

El Cliente acepta y entiende que los costes o pérdidas en los que se incurra debido a un incumplimiento por el Cliente de los requisitos de esta cláusula serán asumidos íntegramente por el Cliente. Dichos costes o pérdidas se facturarán al Cliente de conformidad con los procedimientos de facturación habituales de LINK.

#### 5. Suspensión Temporal

LINK podrá, sin notificación previa y con efecto inmediato, suspender el acceso o el uso por el Cliente de los Productos, si

a) LINK tuviera motivos justificados para sospechar que el uso que de los Productos realiza el Cliente es contrario a lo estipulado en el Contrato o a lo dispuesto en la legislación aplicable, b) si los Productos o la infraestructura técnica de LINK pudieran estar en peligro, o c) si LINK recibe una orden judicial o requerimiento similar a instancias de un tercero, por ejemplo, un Operador o de autoridades públicas, que requiera dicha resolución o suspensión.

En caso de impago, LINK se reserva el derecho a suspender el acceso y el uso por el Cliente de cualquier Producto, si los pagos pendientes no se hubieran satisfecho en un plazo de cinco (5) días (excluidos fines de semana y festivos) desde la recepción de la notificación de LINK a tal efecto. LINK deberá notificar a la mayor brevedad posible al Cliente dicha suspensión, el motivo de la misma, su duración probable y cualquier otra información que el Cliente solicite razonablemente. La suspensión por el motivo expuesto en la presente cláusula no exime al Cliente de su obligación de pagar todos los importes que adeude en virtud del Contrato por el resto de la vigencia del mismo.

#### 6. Plazo de entrega

El Cliente recibirá credenciales que permitirán el acceso a los Productos, incluido el nombre de usuario y la contraseña. Si el Cliente no comunica mediante notificación por escrito la

existencia de defectos en un plazo de 14 días, el Producto, junto con los Servicios respectivos, se considerarán entregados y aceptados por el Cliente.

## 7. Niveles de Servicio

LINK empleará la competencia suficiente y necesaria para asegurar el cumplimiento por su parte del presente Contrato y prestará los Servicios con los debidos conocimientos y la diligencia debida.

A menos que se acuerde lo contrario en un Acuerdo de nivel de servicio, la Disponibilidad del Servicio será del 98 % tomando como referencia los doce (12) meses precedentes. El Cliente no tiene derecho a recibir compensación o indemnización alguna por motivo de una reducción de la Disponibilidad del Servicio. Si la Disponibilidad del Servicio fuera inferior al 98 % tomando como referencia los doce (12) meses precedentes, el Cliente tendrá derecho a resolver el Contrato con efecto inmediato. Sin embargo, el Cliente no quedaría exento de la obligación de pagar íntegramente todo el uso que hubiera realizado hasta ese momento.

## 8. Pago y Facturación

### Contraprestación

Las Partes han acordado el pago de la contraprestación por los Productos que se especifique en la Orden de Servicios o en cualquier otro anexo al Contrato.

Los importes pagaderos en virtud del Contrato con respecto a los Productos no incluirán IVA ni ningún otro impuesto o derecho aplicable sobre dichos importes y el Cliente se compromete a pagar a LINK el importe correspondiente a cualquier IVA u otro impuesto indirecto o tasa debidamente exigible al Cliente por LINK según conste en la factura correspondiente.

Si se exigiera la práctica de retención a cuenta de impuestos de acuerdo con la legislación del país de origen de los importes que deban abonarse a LINK en virtud del presente Contrato, el Cliente deberá elevar los importes que pague a LINK a fin de que LINK reciba, después de practicada la deducción o retención fiscal, el importe íntegro que habría recibido de no haberse practicado la retención o deducción.

### Facturación

Salvo que se acuerde lo contrario, se aplicará lo siguiente:

Si procede, se facturará una contraprestación de establecimiento de servicio a la firma del presente Contrato.

Los cargos por usuario (contraprestación por tráfico), otros conceptos recurrentes y la contraprestación por Servicios relacionados se facturarán mensualmente.

Las facturas deberán abonarse a los 14 días de la fecha de la factura pertinente emitida por LINK, salvo acuerdo en contrario.

Si fuera posible, dependiendo de la normativa local, las facturas se emitirán al Cliente en el formato electrónico aplicable. En caso contrario, las facturas se emitirán por correo electrónico o por correo ordinario.

LINK se reserva el derecho a añadir un cargo por factura de acuerdo con la lista de precios aplicable.

### Depósito

Como garantía de pago de las cuentas pendientes a LINK en relación con el Contrato (por ejemplo, los cargos por usuario ocasionados), el Cliente deberá abonar un depósito. Este depósito equivaldrá normalmente a tres (3) meses de uso estimado de los Servicios, si bien el importe dependerá del tipo de cliente, su nivel de solvencia y el uso que se vaya a realizar. El depósito está exento de IVA, pero si el depósito se utilizara para liquidar cualquier pago pendiente, se devengará el IVA correspondiente.

A la finalización del Contrato, el depósito se devolverá al Cliente siempre que LINK haya recibido el pago íntegro de todos los importes adeudados. El depósito se ingresará en la cuenta bancaria ordinaria de LINK y no se abonará al Cliente intereses por dicho depósito.

### Normas de Facturación

Se facturará al Cliente en función del número de Mensajes

enviados a la Cuenta del Cliente o desde la Cuenta del Cliente.

Los Mensajes SMS de más de 160 caracteres o de 70 caracteres en caso de uso de caracteres especiales que requieran la utilización de Unicode, se dividirán en varios Mensajes parciales. Al Cliente se le facturará el precio unitario completo por cada Mensaje parcial.

En caso de producirse un tiempo de inactividad del Operador, los Mensajes, siempre que sea posible, se encaminarán por una ruta alternativa. Si se produjese dicho cambio de encaminamiento, LINK tendrá derecho a facturar al Cliente un coste adicional por Mensaje por dicho cambio de encaminamiento.

### Ajustes del precio

LINK podrá realizar ajustes en el precio como consecuencia del incremento de los precios aplicados por los Operadores, los cargos de las autoridades reguladoras nacionales o de variaciones en los tipos de cambio de divisas, previa notificación con una antelación máxima de treinta (30) días.

Los precios estarán sujetos a ajustes anuales equivalentes al incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) o de otro índice nacional aplicable en el país de LINK. Dicho índice aplicable se muestra en

<https://www.linkmobility.com/legal/terms-and-conditions> y forma parte integrante del Contrato.

Otros ajustes que se realicen en los precios serán notificados por escrito al Cliente con una antelación mínima de treinta (30) días antes de la realización del ajuste del precio. En caso de que se aplicase cualquier otro incremento, el Cliente podrá resolver el Contrato previa notificación con 30 (treinta) días de antelación.

### Intereses de demora

El retraso en el pago de importes adeudados en virtud del Contrato devengará intereses de demora al tipo más alto vigente de las normas legales aplicables a los intereses de demora.

### Fecha límite para presentar reclamaciones

Las reclamaciones se deberán presentar a LINK a más tardar dos (2) meses después de la fecha de facturación. Si lo permite la legislación aplicable, no se podrá interponer ninguna reclamación o demanda contra LINK una vez expirado dicho plazo.

### Empresa de facturación

La facturación podrá ser realizada por LINK o por una Entidad Vinculada de LINK. Para esos casos, LINK confirma que el pago por el Cliente de una factura que tenga como referencia un contrato específico constituirá un pago correcto en relación con el Contrato correspondiente.

## 9. Actividad de comercialización y marcas

LINK podrá utilizar la marca u otros signos distintivos del Cliente en relación con actividades de comercialización solo después de haber obtenido, en cada caso, el consentimiento por escrito del Cliente con respecto a forma, contenido y plataforma de la actividad de comercialización.

## 10. Derechos de propiedad intelectual

### Derechos de Propiedad Intelectual del Cliente

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes al Cliente a la Fecha de Entrada en Vigor, y todos los derechos sobre la tecnología, productos y trabajos existentes del Cliente, junto a todos los materiales asociados que los acompañen a la Fecha de Entrada en Vigor seguirán siendo propiedad exclusiva del Cliente o del licenciante del Cliente.

Todos los derechos sobre el Contenido del Cliente seguirán perteneciendo al Cliente o a su licenciante. Salvo que se acuerde otra cosa para Servicios específicos, el hecho de que el Cliente suba un Contenido o lo proporcione de alguna otra forma mediante el uso de los Productos no constituirá una cesión de dicho Contenido del Cliente.

El Cliente concede a LINK el derecho a utilizar el Contenido del Cliente únicamente en tanto en cuanto sea necesario para dar cumplimiento a las obligaciones de LINK con el Cliente en virtud del Contrato.

## Derechos de Propiedad Intelectual de LINK

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual pertenecientes a LINK a la Fecha de Entrada en Vigor, y todos los derechos sobre la tecnología y trabajos existentes de LINK, junto a todos los materiales asociados que los acompañen a la Fecha de Entrada en Vigor, incluidos, a título enunciativo, los derechos sobre los Productos, seguirán siendo propiedad exclusiva del LINK o de los licenciantes de LINK.

Todos los derechos sobre los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Producto y cualquier otro material que LINK entregue al Cliente durante la vigencia del Contrato seguirán siendo propiedad exclusivamente de LINK o de los licenciantes de LINK.

## 11. Responsabilidad y exoneración de responsabilidad

### Notificación de incumplimiento

El Cliente deberá notificar a LINK cualquier incumplimiento de Contrato producido tan pronto como sea posible y en cualquier caso en un plazo máximo de siete (7) días desde que se produjera el incidente que se alega que constituye incumplimiento.

### Exclusión de garantías

Los Productos y los Servicios respectivos incluidos se suministran "tal como están". Dentro de los límites legalmente permitidos, LINK excluye todas las garantías, expresas o implícitas, legales o de cualquier otra naturaleza, incluyendo, a título enunciativo, las garantías de funcionalidad, idoneidad para un uso concreto o inexistencia de infracción.

LINK no garantiza que los Productos estén libres de errores, que el uso de los mismos sea ininterrumpido o libre de errores, o que no contengan virus. El Cliente acepta y confirma que los Mensajes pueden no llegar al destinatario deseado y que el Cliente asume todos los riesgos relacionados con el uso de los Productos.

Para evitar cualquier duda, LINK manifiesta que no tiene ningún control sobre el rendimiento de las Redes de Comunicaciones Electrónicas de los Operadores y no realiza manifestaciones ni garantías con respecto a la capacidad del sistema de los Operadores, el rendimiento de los mensajes, los tiempos de respuesta o la entrega.

### Limitación de responsabilidad

La Parte Responsable deberá indemnizar a la Parte afectada por las pérdidas económicas causadas por el incumplimiento del Contrato, dentro de los límites establecidos en la presente cláusula.

LINK no será responsable frente al Cliente, los Usuarios o cualquier tercero por errores o retrasos ajenos al control razonable de LINK, incluidos los retrasos generales en Internet o de la línea, los cortes de energía o fallos o interrupciones en cualesquiera equipos o redes del Operador.

Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra Parte por daños indirectos, consecuentes, especiales, ejemplarizantes o punitivos (incluidos los daños por pérdida de datos, ingresos o por lucro cesante), fueran o no previsibles, que se produzcan en relación con el presente contrato, con independencia de que la responsabilidad se derive del incumplimiento del Contrato, de culpa extracontractual, de incumplimiento de garantías o de cualquier otro motivo, y aunque la Parte hubiera tenido conocimiento previo de la posibilidad de dichos daños.

La responsabilidad total máxima exigible a cualquiera de las Partes por la otra no excederá en ningún caso de la contraprestación pagada por el Cliente en un periodo de 12 meses consecutivos anterior a la fecha de la Reclamación, excluida la contraprestación del Operador por las operaciones con Mensajes del Cliente.

## 12. Acuerdo de indemnidad

### Acuerdo de indemnidad por parte de Link

LINK se encargará a su costa de resolver o defender por vía judicial o extrajudicial e indemnizar con pleno efecto liberatorio para el Cliente, todo gasto, pérdida, daño o responsabilidad que se exija por medio de cualquier reclamación, demanda u otro procedimiento judicial

interpuesto contra el Cliente en que se alegue infracción de Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero, siempre que (i) el Cliente informe de inmediato a LINK por escrito de dicha reclamación, demanda, acción o procedimiento judicial; y (ii) se concede a LINK control sobre la defensa judicial o resolución extrajudicial y que el Cliente coopere en dicha defensa o resolución.

Si se interpusiera una reclamación, demanda, acción o procedimiento judicial por una presunta infracción contra LINK o LINK creyese que pudiera iniciarse un procedimiento de dicha naturaleza, LINK podrá, a su costa, optar por (i) modificar el Producto para evitar la alegación de infracción, manteniendo por lo demás el cumplimiento sustancial del Contrato, (ii) obtener para el Cliente, sin coste alguno para este, el derecho a seguir utilizando el Producto de conformidad con el Contrato libre de cualquier responsabilidad o restricción; o (iii) si ninguna de las opciones anteriores fuera factible comercialmente en la opinión razonable de LINK, LINK podrá resolver el Contrato con efecto inmediato previa notificación al Cliente.

LINK no se hará responsable de las reclamaciones que se produzcan como consecuencia de:

- a) modificaciones del Producto por el Cliente o cualquier tercero.
- b) la combinación o el uso del Producto con equipos o software del Cliente o de terceros no suministrados por LINK, si dicha reclamación no se hubiera producido sin dicha combinación o uso.
- c) la modificación del Producto por LINK en cumplimiento de las especificaciones facilitadas por escrito por el Cliente.
- d) el uso de cualquier versión del Producto que no sea la más reciente proporcionada al Cliente por LINK, si el uso de la versión más reciente hubiera evitado la infracción.
- e) el uso fuera del ámbito de los derechos concedidos al Cliente en el Contrato; o
- f) la alegación por un tercero de que el Cliente vulnera, hace uso abusivo o infringe de cualquier otro modo cualesquiera Derechos de Propiedad Intelectual de dicho tercero en relación con tecnología o contenido de terceros incluidos en el Producto.

Las estipulaciones de esta cláusula establecen la única responsabilidad exigible a LINK y los únicos derechos y acciones que le corresponden al Cliente en caso de una reclamación por vulneración de los Derechos de Propiedad Intelectual de un tercero.

### Acuerdo de indemnidad por parte del Cliente

El Cliente asumirá con efecto liberatorio para LINK todos los daños, costes, pérdidas y gastos atribuibles a (i) reclamaciones por terceros de que el uso por el Cliente de cualquier obra derivada creada por el Cliente mediante la utilización de los Productos o el Contenido constituye una infracción de sus Derechos de Propiedad Intelectual, (ii) incumplimientos por parte del Cliente de las estipulaciones de la cláusula 13 (Confidencialidad), (iii) el incumplimiento por parte del Cliente de las estipulaciones del Contrato en materia de derechos de Propiedad Intelectual, (iv) el uso por parte del Cliente de los Productos o el Contenido contrariamente a los términos y condiciones de proveedores terceros o (v) el incumplimiento por parte del Cliente de las garantías o requisitos de uso permitido.

## 13. Confidencialidad

Las Partes no podrán utilizar o comunicar a ninguna persona, durante o después de la Vigencia, ninguna Información Confidencial salvo para los fines de administración y cumplimiento de los derechos u obligaciones que adquieren las Partes en virtud del presente Contrato o que sean exigidos por la legislación o normativa.

Las Partes mantendrán, protegerán y tratarán como confidencial la Información Confidencial perteneciente a la otra Parte con un grado de diligencia al menos equivalente al que emplearían para la protección de su propia Información Confidencial.

No se considerará Información Confidencial la información:

- a) que ya estuviera en poder de la Parte receptora sin estar sujeto a ningún compromiso de confidencialidad;
- b) entregada legítimamente a la Parte receptora por un tercero distinto de un tercero relacionado con el presente Contrato, cuando no haya habido incumplimiento de ningún compromiso de confidencialidad independiente; o
- c) que ya fuera de dominio público sin haberse producido ningún incumplimiento del Contrato.

## 14. Vigencia y resolución

### Vigencia

El Contrato comenzará a surtir efecto en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará vigente durante un plazo inicial de 12 meses. El plazo inicial para cada Orden de Servicio será de 12 meses, salvo que se haya acordado un plazo inicial diferente en la Orden de Servicios. Transcurrido el plazo inicial, cada Orden de Servicio continuará vigente hasta su resolución por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito con una antelación mínima de tres (3) meses o con la antelación prevista en la Orden de Servicios. El Contrato permanecerá en vigor mientras una o más Órdenes de Servicio vinculadas al mismo continúen vigentes.

### Resolución por causa justificada

Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato o una Orden de Servicio, si la otra Parte incurriese en incumplimiento sustancial del Contrato o de la Orden de Servicio aplicable y no lo subsanase en un plazo de treinta (30) días desde que la otra Parte hubiera notificado a la Parte Incumplidora dicho incumplimiento. El Contrato o una Orden de Servicio podrá ser resuelto por LINK si el Cliente no realizara cualquier pago previsto en el presente Contrato a su vencimiento y no subsana dicho impago en un plazo de treinta (30) días desde que se le hubiera notificado dicho impago.

Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato mediante notificación por escrito a la otra Parte si esta otra Parte se declarase en concurso o no pudiera hacer frente al pago de sus deudas a su vencimiento o fuera objeto de un procedimiento de liquidación voluntario o por imperativo legal.

### Obligaciones de las Partes en caso de resolución

Antes de la resolución del Contrato, deberá darse al Cliente acceso suficiente a los datos transferidos a los sistemas de LINK durante el uso realizado por el Cliente de los Productos, a fin de que pueda recuperar dichos datos antes de la fecha de resolución. Si el Cliente requiriese acceso o posibilidad de transferencia adicionales después de la resolución, LINK podrá proporcionar acceso limitado a dichos datos durante los 30 días siguientes a la resolución, previa solicitud. Tras la expiración de dicho plazo, LINK eliminará los datos del Cliente. Todos los cargos vinculados a los Servicios prestados con anterioridad a la resolución deberán ser pagados de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato y en la Orden de Servicio aplicable.

## 15. Partes contratantes independientes

La relación entre las Partes nacida del Contrato no constituirá ni creará ninguna clase de negocio conjunto, asociación, relación laboral ni de franquicia entre ellas, y las Partes intervienen en el presente como partes independientes en la formalización y ejecución del Contrato. El presente Contrato no deberá entenderse como que limita las actividades de comercialización o distribución de LINK o el derecho de LINK a vender, ceder mediante licencia o suministrar los Productos a cualquier tercero.

## 16. Cambios en los Productos y Servicios

LINK se reserva el derecho a realizar ajustes y cambios en los Productos y Servicios avisando al Cliente con la antelación suficiente.

## 17. Cesión

LINK podrá ceder, total o parcialmente, sus derechos y

obligaciones dimanantes del Contrato a una Entidad Vinculada sin necesidad de obtener el consentimiento previo por escrito del Cliente. Para evitar cualquier duda interpretativa, el Cliente acepta dicha cesión y no se requerirá ninguna otra declaración de consentimiento del Cliente.

No se podrá realizar ninguna otra transferencia o cesión sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, que no se podrá negar injustificadamente.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, podrá acordarse el acceso a los Productos para entidades vinculadas del Cliente en una Orden de Servicios, siempre que el Cliente siga siendo plenamente responsable frente a LINK.

## 18. Fuerza mayor

En ningún caso una Parte será responsable frente a la otra por cualquier retraso en el cumplimiento o cualquier incumplimiento del presente cuando dicho retraso o incumplimiento se deba a causas ajenas al control razonable de dicha Parte, incluido, a título enunciativo, restricciones gubernamentales, resoluciones de organismos reguladores de bolsas o mercados, huelga, sabotaje, bloqueos, embargos, disturbios, actos u órdenes del gobierno, actos de terrorismo, guerra, interrupción de la red de cualquier Operador o del servicio de Internet, falta de energía eléctrica, epidemias, inundaciones, terremotos, incendios u otros desastres naturales. En cualquiera de estos casos, las Partes acuerdan emplear la máxima diligencia posible desde un punto de vista comercial para resolver el retraso en el cumplimiento o el incumplimiento.

Para invocar las estipulaciones de esta cláusula, la Parte invocante de un supuesto de fuerza mayor deberá informar a la otra Parte por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a que tenga lugar.

Si el supuesto de fuerza mayor se prolonga durante un periodo continuado superior a dos meses, cualquiera de las Partes podrá resolver el presente Contrato mediante notificación previa por escrito a la otra Parte con catorce (14) días naturales de antelación.

## 19. Notificaciones

Las notificaciones, peticiones u otras comunicaciones que deban realizarse en virtud del Contrato deberán realizarse por escrito (incluido el correo electrónico) y se considerarán debidamente efectuadas si se entregan en mano, por correo postal o por correo electrónico al domicilio de la otra Parte que se indique en la Primera Página.

En caso de cambio en los datos de contacto, la Parte correspondiente deberá notificar a la otra Parte por escrito el cambio con una antelación mínima de diez (10) días naturales a la fecha en que vaya a hacerse efectivo el cambio. Si la Parte respectiva no hubiera notificado el cambio según lo estipulado en el presente, todas las notificaciones que se envíen a los datos de contacto indicados en la Primera página se considerarán válidamente efectuadas.

## 20. Cambios después de la firma.

La incorporación de Productos o los cambios en Productos contratados durante la vigencia del contrato requerirá la formalización por escrito de una nueva Orden de Servicios que las Partes deberán firmar y al que se podrá aplicar una contraprestación adicional. El Cliente podrá remitir una solicitud de cambio a LINK, aunque ninguna Orden de Servicios nueva será vinculante para LINK hasta que sea firmada por ambas Partes.

Además de los ajustes de precios previstos en la cláusula 8, LINK se reserva el derecho a actualizar o modificar las presentes CG, previa notificación al Cliente. Se considerará que el Cliente ha aceptado las modificaciones si no hubiera remitido ninguna objeción a LINK en un plazo de 30 días desde la notificación. En caso de que el Cliente se oponga al cambio, LINK tendrá derecho a resolver el Contrato a partir de la fecha de efecto de los cambios.

## 21. Conducta Empresarial Ética

Cada Parte acuerda y se compromete con la otra Parte a tener

y mantener los procesos y procedimientos adecuados para garantizar que ni ella ni sus Entidades Vinculadas participen en ninguna práctica comercial ilegal o éticamente cuestionable; y, en particular, se compromete a no aceptar o estar de acuerdo en aceptar, solicitar, recibir, ofrecer o estar de acuerdo en ofrecer, cualquier obsequio o contraprestación de cualquier tipo u otro gasto ilegal relacionado con la actividad política a/de cualquier persona como un incentivo o recompensa por hacer o dejar de hacer o por haber realizado o negarse a realizar cualquier acto en relación con el cumplimiento del presente Contrato y a no involucrar o hacer que la otra Parte se involucre, en cualquier acción que sea, o pueda considerarse que constituye, un soborno de funcionarios públicos.

Cada Parte se compromete a garantizar el cumplimiento de toda la legislación, instrumentos legales y normativas aplicables relacionados con la lucha contra la esclavitud o la trata de personas y cualquier legislación similar o equivalente en cualquier jurisdicción relevante para el cumplimiento del presente Contrato. Cada una de las Partes cumplirá lo dispuesto en todas las leyes y normativas locales, nacionales e internacionales, normas, directrices y buenas prácticas relevantes para las cuestiones de sostenibilidad, en particular, estándares que sean como mínimo equivalentes a los establecidos por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Aplicación del marco de las Naciones Unidas para «Proteger, Respetar y Remediar» y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, según proceda.

El incumplimiento de los pactos recogidos en la presente Cláusula constituirá un incumplimiento sustancial del Contrato.

## 22. Renuncia a los Derechos del CECE

De conformidad con lo dispuesto en el CECE, si el Cliente es una microempresa, una pequeña empresa o una organización sin ánimo de lucro, este acepta por el presente renunciar al derecho a:

- que se ponga el Contrato a su disposición en un soporte duradero;
- que se le facilite un resumen del Contrato; y
- ser notificado cuando el uso de los Servicios en función del volumen o límites de tiempo alcance los límites del uso contratado, si procede de conformidad con la Orden de Servicios.

Además, el Cliente podrá establecer un periodo de compromiso de permanencia. En caso de que este periodo sea superior al plazo máximo legal, el Cliente renuncia por la presente al derecho a un plazo de compromiso inferior.

## 23. Legislación aplicable y fuero

El Contrato se regirá y deberá interpretarse de conformidad con lo dispuesto en las leyes del país del domicilio social de LINK (excluyendo las normas de conflictos de leyes).

Las controversias, conflictos o reclamaciones que se planteen en relación con el Contrato deberán intentar dirimirse mediante negociaciones de buena fe.

Si la controversia no se dirige mediante una solución amistosa entre las personas de contacto respectivas de las Partes según constan en la Primera Página – u otros representantes escogidos respectivamente por las Partes – en un plazo de quince (15) días, las Partes deberán someter la controversia, conflicto o reclamación a sus representantes de nivel directivo (por ejemplo, el director general, consejero delegado o equivalente).

Si los representantes de nivel directivo respectivos de las Partes no son capaces de dirimir la controversia en un plazo de veinte (20) días, la controversia, conflicto o reclamación deberá someterse a la jurisdicción del tribunal competente del domicilio social de LINK.

Nada de lo dispuesto en la presente Sección se considerará que limita o restringe el derecho de cualquiera de las Partes a solicitar medidas cautelares u otras medidas equitativas por el incumplimiento de cualquier disposición establecida en el presente Contrato.

\*\*\*

En nombre de LINK	En nombre del Cliente
<b>Nombre:</b>	Nombre:
<b>Cargo:</b>	Cargo:
<b>Fecha:</b>	Fecha:
<b>Lugar:</b>	Lugar: